



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2026-AMPI

ICA, 21 ENE 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI, el Informe N° 006-2026-UEC-GM-MPI, el Informe Legal N° 024-2026-OAJ- MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI, de fecha 12 de setiembre del 2025, se establece **aprobar "LOS ARANCELES DE COSTAS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS COACTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA"**.

Que, mediante el Artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI, de fecha 12 de setiembre del 2025, se Establece que la Referencia para el cálculo de las costas procesales, que estará sujeto a un porcentaje en relación a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), **valores que se actualizarán anualmente mediante Decreto de Alcaldía.**

Que, mediante Informe N° 006-2026-UEC-GM-MPI, De fecha 12 de enero del 2026, donde se concluye la que resulta **necesario y procedente** la actualización del cálculo de las costas procesales sujetas a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), conforme a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI, mediante el instrumento normativo correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 024-2026-OAJ- MPI, de fecha 14 de enero del 2026, se es de la opinión **APROBAR** la actualización del cálculo de las costas procesales sujetas a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), conforme a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR la actualización del Cuadro de Aranceles de Gastos y Costas Procesales y Gastos Administrativos de los Procedimientos de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Ica, estableciendo como referencia para el cálculo un porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el artículo Quinto de la Ordenanza Municipal N° 024-2025-MPI, para ello, se anexa el presente cuadro:

TABLADE ARANCELES DE COSTAS PROCESALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION COACTIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. PARA EL PERIODO 2026			
N°	DENOMINACION DE COSTAS PROCESALES	COSTO EN % UIT	MONTO EN SOLES VIGENTE
1	Emisión de Resolución de Ejecución Coactiva - inicio de Procedimiento coactivo	0.45	24.75
2	Por todo tipo de notificación de Resolución de Ejecución Coactiva en forma Personal Electrónico	0.46	25.30
3	Por notificación de Resolución de Ejecución Coactiva por publicidad	0.76	41.80
4	Por notificación de Resolución de Ejecución Coactiva por exhorto	0.82	45.10
5	Embargo en forma de intervención, deposito, inscripción, retención bancaria, administración secuestro conservativo C/U	2.70	148.50
6	Diligencia de Embargo en forma de Intervención, Depósito, Inscripción, Retención Bancaria, Administración, Secuestro Conservativo (C/U)	1.00	55.00
7	Por Depósito de Bienes Embargados	0.48	26.40
8	Remate de Bienes Muebles	5.64	310.20
9	Remate de Bienes Inmuebles	11.46	630.03
10	Diligencia para la Demolición	12.64	695.20
11	Diligencia para la Clausura Temporal	3.09	169.95
12	Diligencia para la Clausura Definitiva	5.25	288.75
13	Diligencia de Tapiado de Puertas y Ventanas	1.03	56.65
14	Diligencia para el Lanzamiento (desalojo)	4.19	230.45
15	Diligencia para la Paralización de Obra	5.64	310.20





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



16	Otros tipos de Actas	0.35	19.25
17	Por Tasación	1.00	55.00
18	Por levantamiento de embargo en cuenta bancaria	0.25	13.75
19	Derecho por tramite de prescripción de PIT o RMA, por cada año fiscal	0.19	10.45
20	Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactivo	1.03	56.65
21	Por Deposito Custodia Guardiañia de Moto Taxis (día)	0.15	8.25
22	Por Deposito Custodia Guardiañia de Vehículos de servicio público (día)	0.24	13.20
23	Por deposito Custodia Guardiañia de autos particulares (día)	0.30	16.50
24	Por Deposito Custodia y Guardiañia de Camiones Ómnibus (día)	0.50	27.50

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General disponga la publicación conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

